



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 23/02/2022 - 10:35:18  
Recibo No. S001084397, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1n1YfJwXXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MENESES RAMIREZ S.A.S.

Nit : 813002152-1

Domicilio: Neiva

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 104619

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de septiembre de 2000

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 10 sur 4 15

Municipio : Neiva

Correo electrónico : info@menesesramirez.com

Teléfono comercial 1 : 8736680

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 10 sur 4 15

Municipio : Neiva

Correo electrónico de notificación : info@menesesramirez.com

Teléfono para notificación 1 : 8736680

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2042 del 25 de agosto de 1997 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2000, con el No. 14721 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MENESES RAMIREZ Y CIA S EN C.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1465 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2000, con el No. 14722 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de la ciudad de neiva a la ciudad de santa fe de Bogotá. D.C.

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 23/02/2022 - 10:35:18  
Recibo No. S001084397, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1n1YfJwXXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Escritura Pública No. 1338 del 28 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2000, con el No. 14725 del Libro IX, Cambio de domicilio de la ciudad de santa fe de Bogotá a la ciudad de neiva.

Por Acta No. 14 del 10 de mayo de 2011 de la Asamblea Gen. De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2011, con el No. 29858 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad en comandita a sociedad por acciones simplificada

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 40902 de 22 de junio de 2015 se registró el acto administrativo No. 8 de 07 de abril de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social la ejecución directa o por representación de contratos de suministros de servicios, principalmente en el ramo de transporte e izaje de maquinaria o carga pesada y extra dimensional, transporte terrestre de hidrocarburos líquidos en carro tanques, mulas tanque y doble troques a nivel nacional, y, todo tipo de fluidos en general; mantenimiento y perforación de pozos petroleros, así como la compra y venta de llantas, combustible y lubricantes. En desarrollo de su objeto social podrá importar y exportar o adquirir vehículos, maquinaria y equipos nacionales o extranjeros propios para el desarrollo de su actividad, darlos o tomarlos en arrendamiento. Ejercer el negocio de la ganadería en la actividad económica de la cría, levante y desarrollo, la ceba de ganado bovino, caprino, ovino, porcino y de especies menores, así como la explotación de ganado para la leche y la lana. Adquirir establecimientos de comercio o empresas con actividades similares o paralelas. Adquirir préstamos acudiendo a líneas de crédito o que hace referencia a la Ley 218 de 1999, a otras fuentes oficiales o particulares, hipotecar o dar en prenda los bienes de la sociedad. Podrá igualmente abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar, aceptar o endosar títulos valores, constituir títulos a término o documentos similares, ser socia de otras sociedades que persigan fines comunes o paralelos, fusionarse o escindirse o adquirir acciones o cuotas de interés social en otras sociedades. Tomar, recibir, dar dinero en préstamos con o sin intereses y en fin realizar toda actividad social que envuelva el desarrollo social de su objeto social y demás actividades lícitas de comercio.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
-------	---------------------



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 23/02/2022 - 10:35:18

Recibo No. S001084397, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1n1YfJwXXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

Por Certificación No. 1 del 10 de julio de 2012 de la Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2012, con el No. 33586 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado a la suma de \$1.000.000.000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por dos sub-Gerentes denominados, sub- Gerente administrativo y financiero y subgerente de operaciones, quienes actuaran con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendería o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 23/02/2022 - 10:35:18  
Recibo No. S001084397, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1n1YfJwXXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas. Parágrafo primero: la Asamblea General de accionistas faculta al representante legal para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social sin límite de cuantía. Parágrafo segundo: la Asamblea General de accionistas prohíbe expresamente que el subgerente administrativo y financiero y el subgerente de operaciones, puedan enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; sin orden expresa de la Asamblea General, incluso ante faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidental del representante legal. El nuevo texto del artículo 40 fue aprobado por unanimidad.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1338 del 28 de julio de 2000 de la Notaría 2. De Neiva de NEIVA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2000 con el No. 14725 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GILBERTO ROMERO RAMIREZ	C.C. No. 13.211.802

Por Acta No. 41 del 03 de marzo de 2021 de la Acta Junta Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021 con el No. 59541 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE DE OPERACIONES	JOSE FELIPE ROMERO MENESES	C.C. No. 1.127.229.162
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ASTRID MENESES BOHORQUEZ	C.C. No. 36.162.532

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 01 de octubre de 2019 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2019 con el No. 55369 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIO GORDILLO GORDILLO	C.C. No. 12.121.366	39069-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAROLINA PALMA TRIANA	C.C. No. 36.310.464	118372-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 23/02/2022 - 10:35:18

Recibo No. S001084397, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1n1YfJwXXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1465 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 2. De Neiva Neiva	14722 del 01 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1465 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 2. De Neiva Neiva	14722 del 01 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1777 del 14 de septiembre de 1999 de la Notaria 2. De Neiva Neiva	14723 del 01 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 478 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria 2. De Neiva Neiva	14724 del 01 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1338 del 28 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva Neiva	14725 del 01 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1338 del 28 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva Neiva	14725 del 01 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1393 del 08 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda Neiva	18291 del 12 de agosto de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 3432 del 06 de diciembre de 2006 de la Notaria Tercera Neiva	22215 del 11 de diciembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2928 del 17 de octubre de 2008 de la Notaria Tercera Neiva	25045 del 20 de octubre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2806 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaria Quinta Neiva	28240 del 01 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 14 del 10 de mayo de 2011 de la Asamblea Gen. De Socios	29858 del 12 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 22 del 22 de enero de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas	32263 del 28 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 24 del 22 de junio de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas	33585 del 27 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 25 del 25 de enero de 2013 de la Asamblea General De Accionistas	34859 del 13 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 29 del 29 de septiembre de 2014 de la Asamblea General De Accionistas	38994 del 02 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 41 del 03 de marzo de 2021 de la Acta Junta Extraordinaria De Accionistas	59683 del 30 de marzo de 2021 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 23/02/2022 - 10:35:19  
Recibo No. S001084397, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1n1YfJwXXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**Actividad principal Código CIIU:** H4923

**Actividad secundaria Código CIIU:** H5221

**Otras actividades Código CIIU:** H5224

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(s) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MENESSES RAMIREZ Y CIA S EN C. TRANSMERA

Matrícula No.: 104620

Fecha de Matrícula: 01 de septiembre de 2000

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Cr 10 sur 4 15

Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,034,848,591

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 23/02/2022 - 10:35:19

Recibo No. S001084397, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1n1YfJwXXb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---